



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE
2018.**

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, siendo las dieciseis horas del día 27 de noviembre de 2018, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A.R.J.	
2	A.B.C.	
3	A.G.A.	
4	A.G.J.A.	
5	A.M.J.	
6	C.C.J.	
7	C.N.A.	G.B.E.M.
8	D.B.J.	R.G.M.D.M.
9	F.M.B.	G.B.E.M.
10	G.B.E.M.	
11	G.P.J.C.	G.B.E.M.
12	G.R.E.	
13	G.C.R.	
14	G.C.M.	
15	G.M.A.	
16	H.R.C.	
17	J.M.P.G.	M.M.E.
18	K.R.	
19	L.A.T.	G.B.E.M.
20	M.M.P.	G.B.E.M.
21	M.C.D.	
22	M.A.B.	
23	M.M.E.	
24	D L.N.M.E.	G.B.E.M.
25	P.M.M.N.	
26	P.M.M.D.R.	S.M.F.
27	R.U.J.M.	G.B.E.M.
28	R.M.F.	G.B.E.M.
29	R.G.M.D.M.	S.B.J.
30	S.B.J.	S.M.F.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

31	S.S.R.	G.B.E.M.
32	S.G.M.C.	S.B.J.
33	S.M.M. P.	
34	S.M.J.	
35	S.D. L. V.M T.	S.M.F.
36	S.D. L.V.E.	S.M.F.
37	S.A.A.	
38	S.M.F.	S.B.J.
39	D.L. T.Z.F.	G.B.E.M.
40	D.L V. L. E.	S.M.F.
41	D.L. V. M B.	G.B.E.M.
42	D.L.V.R.J.R.	G.B.E.M.

Nº TOTAL DE VECINOS 42

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 9 presenciales y 14 con delegación de los 42 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- Remision del Convenio firmado con la Comunidad de Madrid, la Mancomunidad Sierra del Rincón Ayuntamiento de Madarcos y varios Ayuntamientos en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016 prorrogado.
- De la Mancomunidad de Servicios Sociales en relación con actividades a realizar en Materia de Violencia de Genero.
- De la Dirección General de Educación Infantil, en relación con la supresión de la ratio mínima para el mantenimiento de las Casas de niños, media número 34 de la estrategia para la revitalización de los municipios rurales.
- De la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Ordenes por la que se modifica la subvención concedida para desempleados de larga al desistir de la



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

contratación de los puestos de integrador social, oficial primera de albañilería y archivero.

- Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 7.260 €, para la Modificación Puntual de las NN.SS. en la Unidad de Ejecución número 2.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 24 de octubre la concesión de subvención para actividades relacionadas con la danza, la música y cinematografía para el año 2018, por un importe de 2.500 €.
- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 14 de noviembre, la concesión de subvenciones para accesibilidad y mantenimiento de instalaciones deportivas para el año 2018, por un importe de 11.248,16 €.

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
42	7/11/2018	CONCESION DE LCIA DE OBRA PARA REPARACION DE CUBIERTA Y MURO LATERAL EN TR. * Nº *, A M* D* M.M.S.
43	20/11/2018	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas presentadas en el Ayuntamiento:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
303	05/11/2018	R.C., S.L.I.P.	ARTICULOS PAPELERIA Y TONERS IMPRESORA	433,09
2018-062	12/11/2018	J.R.H.- ARQUITRCTO TÉCNICO	HONORARIOS CERRAMIENTO GANADERO TERMINO MUNICIPAL DE MADAR.	5.056,20
A/1861557 EMIT	02/11/2018	A. S.L.	TRATAMIENTO INFORMATICO CONTAB. 2017: LIQUID., CIERRE, CUENTA GRAL	1.639,55
24/2018	25/11/2018	C.D.D.R.G.	HONORARIOS POR MOD. PUNTUAL NNSS Nº 5 PROLONGACION C/ POZO	5.300,00
A/67	26/11/2018	J.S.L.U.	CERRAMIENTO GANADERO TERMINO MUNICIPAL DE MADARCOS	48.173,40

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención municipal a fecha de 27 de noviembre de 2018.

2º.- Que se proceda a su abono si existe liquidez suficiente en las arcas municipales para ello.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- RECUPERACION URBANA INTEGRADA DE CASCOS ANTIGUOS Y DE CONJUNTOS URBANOS HOMOGENEOS CON VALOR PATRIMONIAL

Vista la Orden de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se convocan subvenciones para el año 2018 a la recuperación urbana integrada previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2021, *la Asamblea Vecinal con el voto favorable de todos los miembros presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:*

PRIMERO. Aprobar el Plan Integrado de Actuación en la P* S* A*, en Madarcos, por importe de 39.980,60 €, IVA no incluido.

SEGUNDO Solicitar subvención a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para la realización de la actuación denominada ““ACONDICIONAMIENTO DE LA P* S*A*, en Madarcos, por importe total de 39.980,60 €, IVA no incluido., para la realización de la mencionada actuación.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de la formalización de un convenio de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2000, de 19 de junio, en el que se incluirá el compromiso a prestar a la Comunidad de Madrid la colaboración precisa para la realización efectiva de las actuaciones subvencionables, a la firma del correspondiente convenio de rehabilitación con la misma, especialmente a poner a disposición de la Comunidad de Madrid los bienes de su titularidad para poder ejecutar las obras y al cumplimiento de todas las obligaciones que, como beneficiario de la subvención, se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, reguladora de las Subvenciones de la Comunidad de Madrid, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza de su objeto.

CUARTO. - Adquirir el compromiso de presentar todas las autorizaciones, permisos, informes o licencias que legal o reglamentariamente sean preceptivos para las actuaciones solicitadas, corriendo con todos los gastos inherentes a su obtención y, en general, a su tramitación.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2018

Se informa del estado en que se encuentran las tres actuaciones del Programa de Inversión Regional 2016-2019.

La Asamblea se da por enterada.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

7.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION INFRAESTRUTURAS AGRARIAS

Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 1/2018, por la concesión de una subvención concedida por la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, por importe de 53.945,10 €.

7.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION PARADOS DE LARGA DURACIÓN MENORES DE TREINTA AÑOS.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 2/2018, por la concesión de una subvención concedida por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, para la contratación de parados de larga duración menores de treinta años por importe de 9.550,80 €.

7.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION PARADOS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE TREINTA AÑOS.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 3/2018, por la concesión de una subvención concedida por la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, para la contratación de parados de larga duración mayores de treinta años, por importe de 11.758,50 €.

7.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION DEL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019 DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 4/2018, por la concesión de una subvención dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019 en concepto de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, por un importe de 8.868,65 €.

7.5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 5/2018, por la concesión de una subvención por la Consejería de Cultura relativa a la línea de descripción de fondos documentales históricos por valor de 3.949,44 €

7.6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS SUBVENCION Se ha tramitado el correspondiente expediente de Modificación de Créditos número 6/2018, por la concesión de una subvención por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para planeamiento urbanístico, Modificación Puntual de las NN.SS. por importe de 7.260 €.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 8.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL N° 5

Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación Puntual número 5 de las NN.SS. para AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y SUMINOSTRO ELECTRICO EN PROLOGACION DE LA CALLE *, y teniendo en cuenta:

Que con fecha 28 de noviembre de 2017 por acuerdo de la Asamblea Vecinal se aprobó inicialmente la modificación Puntual número 5 de las NN.SS. para AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y SUMINOSTRO ELECTRICO EN PROLOGACION DE LA CALLE *.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se expuso al público el citado expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 5 de enero se expuso al público el citado expediente mediante anuncio en el diario de carácter nacional Diario Marca.

A fecha 27 de noviembre de 2018, este Ayuntamiento dispone de todos los anuncios preceptivos para su aprobación provisional

Por todo ello y sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 5 de las NN.SS. para AMPLIACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y SUMINOSTRO ELECTRICO EN PROLOGACION DE LA CALLE POZO, tal y como está redactado.

2º.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo para que si procede, sea aprobada definitivamente, por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDESA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés a los vecinos:

- De la reunión mantenida por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte el día 8 de noviembre, en donde se aprobaron las bases para la contratación de 4 arquitectos y 1 abogado.
- De la sesión de la Comisión de Hacienda de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, sobre las aprobaciones de la cuenta general del 2017 y los presupuestos del 2018 y 2019.
- De los convenios firmados para el Plan de viviendas, en el Ministerio de Fomento para la Construcción de 2 viviendas de V.P.O. y para el Programa de Rehabilitación y Renovación Urbana 2013-2016 prorrogado.
- De la reunión mantenida con técnicos de la Reserva de la Biosfera de cara a su futura inclusión por parte del MAP.
- De la reunión de residuos con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, para valorar el funcionamiento de las compoteras.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

10.1.- CONVENIO FUNCIONAMIENTO CENTRO ABIERTO

Visto el Convenio de Colaboración para el funcionamiento del CENTRO ABIERTO DE MAYORES, entre la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte y el Ayuntamiento de Madarcos, y encontrándolo conforme, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración tal y como está redactado.
- 2º.- Habilitar la correspondiente partida presupuestaria en el ejercicio 2019
- 3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que firme el citado Convenio.

10.2.- DESESTIMIENTO SUBVENCION DEPORTES

Vista la Orden publicado en el B.O.C.M. de fecha 14 de noviembre, la concesión de subvenciones para accesibilidad y mantenimiento de instalaciones deportivas para el año 2018, por un importe de 11.248,16 €, y teniendo que justificar la actuación con fecha 30 de noviembre, siendo imposible materializar la inversión concedida, por la Sra. Alcaldesa se propone desistir de la citada subvención. Sometida a votación la citada propuesta, se aprueba por unanimidad.

10.3.- ORDENANZA ALQUILER MQUINARIA MUNICIPAL

Por la Sr. Alcaldesa se informa de los problemas económicos que está generando el alquiler del dumper, equipamiento incluido en la Ordenanza de Alquiler de Maquinaria. El alquiler de dicha maquinaria es de 10 €, diarios y la última factura de su reparación ha sido de 729,91 €, por lo que el perjuicio para el Ayuntamiento es considerable, por lo que propone la modificación de la citada Ordenanza Fiscal. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad que por la Secretaria, se elabora una propuesta de modificación de la ordenanza indicada.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El vecino J. A.M.se interesa sobre la necesidad de desatracar la tubería de los manantiales para su uso en la fuente pública.

A.J.S.pide que se limpie la arqueta de la Dehesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO